PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion; calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° — Mahon, lunes, 4 de Agosto de 1884. — N.° 932.

Correo de ayer

La satisfaccion de España á Italia

Ya llegaron los documentos que contienen la satisfaccion dada por el gobierno español al italiano, con motivo del incidente provocado por nuestro ministro de Fomento.

Encuéntrase en la «Gazzetta Ufficiale del Regno d' Italia», y son las siguientes:

Un relato prévio del incidente y de las explicaciones convenidas entre el ministro de Estado de España y el representante de Italia en Madrid.

Una nota de este pidiendo á aquel autorizacion para trasmitir á su gobierno las explicaciones convenidas.

Otra nota del ministro de Estado de España, confirmando aquellas explicaciones.

Integros reproducimos los tres documentos, cuyo tenor es de tal naturaleza que dispensa todo comentario.

Por muy dispuesto que supusiéramos á humillarse al gobierno presidido por el Sr. Cánovas del Castillo, no podíamos suponer que llegara á tal extremo.

Por muy por los suelos que hubiera de quedar forzosamente el ministro de Fomento en las satisfacciones dadas por el gobierno español al italiano, no podíamos suponer que habría necesidad de recogerle hecho polvo.

Nótese bien que el gobierno español ha comenzado las negociaciones asegurando que no existia ofensa alguna para Italia, porque ni el ministro de Fomento dijo nada que implicase su deseo de ver restablecido el poder temporal de la Santa Sede, ni afirmó que el gobierno italiano hubiese felicitado al de España por el párrafo del último discurso de la Corona referente á las relaciones entre España y la Santa Sede.

Negados los hechos que servian de base á las reclamaciones del gobierno italiano, estaba demás toda otra explicacion. El gobierno de España debia haber dicho al de Italia: «No necesito explicar lo que niego que sea cierto al achacármelo.» El gobierno español incurre, sin embargo, en esta aberracion, que demuestra el exceso de su humillacion. Lo niega, lo explica, como si fuese de algun modo cierto, y se confunde en excusas, protestas y satisfacciones por lo que no ha hecho.

Entre particulares se entienden los lances de honor de otro modo. Cuando alguno niega la realidad del hecho en que se hace consistir la ofensa, no considera necesario añadir que será siempre el más adicto y cordial amigo del que se consideró ofendido dándole la preferencia sobre amigos más antiguos y más simpáticos.

Para los gobiernos de España, Italia es un amigo de ayer. El papa ha sido su amigo secular. Pero el gobierno italiano, exigiendo, ha conseguido que el gobierno español, cediendo y humillándose, declare que es más amigo suyo que del papa, puesto que reconoce que se halla consagrada por el derecho público la desaparicion del poder temporal.

A tal punto llega la adulacion á Italia, y la negacion de todo miramiento á la antigua amistad con la Santa Sede, cerca de la cual, sin embargo mantiene el gobierno español un embajador, no príncipe de la Iglesia, sino profano, como si aún tuviera al papa por soberano temporal, que no se detiene ante lo más inverosímil de las satisfacciones. Por contentar á Italia ha dicho el gobierno español *que hoy nadie discute el poder temporal y que ni directa ni indirectamente es objeto de debate en España.*

Adversarios somos nosotros del poder temporal del papa, y, sin embargo, nos apresuramos á tachar de falsa, falsísima aquella aseveracion. En España, no solo se discute, sino que se defiende el poder temporal del papa, llamando expoliacion y despojo á la unidad italiana. Los obispos suscriben exposiciones para que se restablezca al papa en su soberanía temporal. La Union católica es una asociacion de individuos, eclesiásticos y seglares, que fomentan la propaganda en favor del poder temporal. Se recauda publicamente en España el óbolo de San Pedro para el papa-rey. Se predica desde el púlpito contra los expoliadores de la Santa Sede, y se reza para que cesen sus tribulaciones, que no son otras, segun se dice, que ser el pontífice prisionero de Italia desde que perdió el poder temporal, con el cual recobraria tambien la libertad.

Amigos somos de Italia, pero hemos de decir una y mil veces, que en España se discute y se defiende el poder temporal del papa, y que sus partidarios ejercitan un perfecto derecho de propaganda, cuyo respeto reclamaríamos nosotros con la mayor energía, si el gobierno lo desconociera un punto por satisfacer más á Italia.

Pidal, el católico, el ultramontano, el papista, ha sufrido tal declaracion. «¡Nadie discute ya en España el poder temporal!» Si el gobierno italiano mide bien la humillacion que supone esa violenta satisfaccion en el gobierno que la da, y en el ministro de Fomento que forma parte de ese gobierno, dejará de dar valor alguno á la victoria diplomática que ha alcanzado. Reconocerá que eran muy pobres gentes sus contrarios.

Los documentos

Como decimos en otro lugar, la «Gazzeta Ufficiale», de Roma ha publicado, precedidas de una grave nota convenida, las últimas comunicaciones cambiadas entre nuestro ministro de Estado y el representante del rey Humberto.

La nota, sobre la cual llamamos la atencion de nuestros lectores dice así:

«Habiendo atribuido equivocadas noticias telegráficas al señor Pidal, ministro de Fomento de España, algunas palabras que conmovieron á la opinion pública en Italia, y que no parecian corresponder á las buenas y regulares relaciones existentes entre los dos gobiernos, al ministro de su magestad en Madrid se dió inmediatamente encargo de rogar á aquel gobierno las aclaraciones *(schiarimenti)* que alejasen todo motivo de queja.

El ministro de España en Italia, con arreglo á instrucciones de su gobierno, se presentó a declarar á nuestro ministro de Negocios exteriores que eran inexactas les relaciones publicadas, y á manifestar, con las seguridades más amistosas y cordiales, el deseo verdadero de su gobierno de aclarar el hecho á entera satisfaccion del gobierno italiano.

Las comunicaciones cambiadas entre el ministro italiano en España y el ministro de Estado español, dieron por resultado las siguientes precisas declaraciones de este último, que se hicieron constar en documento convenido y entregado en 16 de Julio por el ministro de Estado de España, al ministro de S. M.:

«Que por la lectura del «Diario de Sesiones», único texto oficial, entonces todavía no publicado, el gobierno italiano podria convencerse de lo que habia realmente sucedido, á saber, que habiéndose dirigido ciertos ataques al ministro de Fomento por haber defendido en otro tiempo el poder temporal que hoy nadie discute y que ni directa ni indirectamente es objeto de debate en España *(.... il potere temporale che oggi nessuno discute é che non é direttamente od indirettamente oggeto di controversia in Ispagna)*, el ministro, como es natural, defendió su conducta de otro tiempo declarando, sin embargo, que aquellas opiniones suyas nada tenian que ver con el respeto que merece por su parte y por parte de todo el gabinete el estado de cosas, universalmente admitido, del derecho internacional vigente.

Para justificar su conducta, el ministro citó además palabras pronunciadas hace algun tiempo, sin sorpresa de nadie, por la persona que hoy preside el ministerio español, declarando que la situacion de Italia en Roma, cualquiera que haya sido la opinion de España en otro tiempo, hoy estaba consagrada por el actual derecho público como la posesion de Gibraltar y de Alsacia.

Siendo esta la verdad del hecho, como resulta del «Diario de Sesiones», no cabía ver la menor ofensa ni la más ligera inmixtion en el estado actual del derecho europeo, que España no tiene la menor intencion de desconocer ó perturbar en modo alguno.

Que el ministerio español actual en nada habia modificado ni pensaba modificar la conducta observada por sus predecesores, relativamente á la constitucion en Roma de la capital del reino de Italia, desde que se habia realizado este acontecimiento.

Que el reciente debate del Parlamento español no se habia referido á ningun acto, intencion ó hecho del ministerio presidido por el señor Cánovas, respecto de tal cuestion, sino únicamente á las opiniones sostenidas sobre el asunto por alguno de sus individuos mucho antes de la formacion de dicho gabinete, tratándose por tanto solamente de una cuestion de órden interior, sin relacion alguna con el derecho internacional.

Que por lo que toca á mencion hecha en el Parlamento español de una felicitacion amistosa del gobierno italiano al español con motivo del último mensaje régio, no habia tenido otra intencion que hacer ver á los adversarios del gabinete las estrechas relaciones que le unian al ministerio italiano y la importancia que éste daba á este favorable estado de relaciones; sin otra intencion que referirse á una comunicacion con la cual el gobierno italiano habia mostrado seguir con interés y cordial simpatía el progreso económico de España y probar una sincera satisfaccion al reconocer la resolucion de España de querer seguir siendo en Europa un elemento de conservacion y de paz, programa político que añadía un lazo más á los muchos y sólidos que unian ya á las dos naciones.»

Mientras estas delaraciones del ministro de Estado se comunicaban á Roma, dos hechos acaecieron: la publicacion hecha en efecto, del discurso del Sr. Pidal en el «Diario de Sesiones» y las ámplias declaraciones hechas en el Senado español por el Sr. Cánovas del Castillo, presidente del Consejo interpelado sobre el asunto por el senador Sr. del Mazo.

El presidente del Consejo declaró entre otras cosas:

Que el ministro de Fomento no habia afirmado y que era absurdo atribuirle la afirmacion de que con motivo del último mensaje real, el gobierno italiano hubiese felicitado al de España por el párrafo en que se decia en los términos casi acostumbrados todos los años, que eran excelentes las relaciones entre España y la Santa Sede, sino que habia sido muy agradecido por el gobierno español la comunicacion recibida en aquella ocasion, en la cual se veia que el gobierno italiano miraba con complacencia y simpatía el progreso económico de España y su propósito de cooperar con Italia á la buena solucion de las cuestiones europeas.

Que á la pregunta de «si el gobierno español mantenia, como lo han mantenido todos los gobiernos europeos, el respeto debido á las instituciones que Italia se ha dado en el uso de su legítimo derecho», contestó el señor Cánovas afirmativamente manteniendo el gobierno español la posicion que respecto del gobierno italiano mantienen todos los gobiernos europeos, y entre ellos todas las potencias católicas.

Añadía que la discusion parlamentaria á que se hacia referencia, habia sido puramente interior, sin relacion con el derecho internacional, y que la situacion que sobre este punto sostenia y persiste en ella el actual gobierno español, es la misma que han tenido los gobiernos españoles que se sucedieron en España desde 1870.

Convenidos estos puntos entre el ministro de Italia y el ministro de Estado, y habiendo desvanecido todas las dudas las declaraciones del presidente del Consejo, el ministro de Italia rogó que se le diera para trasmitirlo á su gobierno, un documento comprensivo de las explicaciones recibidas.

A esta peticion satisfizo el ministro de Estado con la nota fechada el 22 de Julio, que textualmente se copia á continuacion; quedando así amistosamente aclarado el incidente con mútuas satisfacciones, contribuyendo las comunicaciones cambiadas con este motivo á consolidar, gracias al recíproco aprecio, las benévolas y cordiales relaciones entre las dos naciones y los dos gobiernos.

Despues de esta declaracion, viene la nota del Sr. Elduayen, y dice así:

«El ministro de Estado de España al ministro de Italia:

San-Ildefonso 22 Julio 1884.

Excelentísimo señor mio:

No es posible explicar mejor de lo que ya lo ha sido en el Senado por el presidente del Consejo, el hecho de que el ministro de Fomento no pronunció el discurso que un extracto infiel de la sesion del Congreso le haya atribuido.

Con respecto á la demostracion de simpatía hecha por V. E. por encargo de su gobierno al de S. M., con ocasion del mensaje régio, el «Diario de Sesiones», único texto auténtico de nuestras discusiones parlamentarias, es traduccion literal de la nota extenográfica, con la que el presidente del Consejo se presentó hace algunos dias en el Senado y probó completamente que el ministro de Fomento, en su alusion, no tuvo otro objeto que hacer constar las excelentes relaciones de fraternidad que continuaban entre ambos países, traducida en un acto reciente del gobierno de S. M. el rey de Italia, vivamente agradecido por el de S. M. C., el cual debia ver y vé en esto con satisfaccion una nueva expresion de sincera amistad.

Animado como estaba entonces y como lo está ahora, de los mismos sentimientos hácia Italia, el gobierno de S. M. no puede menos de deplorar que una equivocacion tan insignificante en su origen, haya dado lugar á comentarios, que la simple exposicion de la verdad de los hechos basta, sin duda, para disipar completamente.

Aparte de este incidente, tampoco nadie puede negar que es cosa de absoluta evidencia que el actual ministerio español no ha modificado en lo más mínimo, ni piensa modificar la conducta observada por sus predecesores, relativamente al establecimiento en Roma de la capital del reino de Italia, despues que se realizó aquel acontecimiento. La discusion que últimamente tuvo lugar en el Parlamento español, en manera alguna se referia á acto, intencion ó conducta del gabinete presidido por el Sr. Cánovas, respecto á aquel punto, sino al exámen de opiniones sostenidas anteriormente respecto de algunos de los individuos que lo componen, antes de la formacion de dicho ministerio. Por esto se trata aquí de una cuestion puramente de órden interior, sin relacion alguna con el derecho internacional.

Aclarados ya todos los puntos, fáltame solo recordar á V. E. que el actual gabinete español ya ha declarado expontaneamente, y se complace ahora en repetirlo, que por su parte corresponde y corresponderá siempre á las pruebas de cordialidad y de amistad que, á semejanza de sus predecesores, ha recibido del gobierno de Su Majestad el rey de Italia, considerando que estas sinceras y francas explicaciones consolidarán más y más la reciprocidad de los sentimientos amistosos que unen á ambos pueblos, y pondrán término definitivamente á las erróneas é infundadas impresiones que habia producido el reciente discurso del ministro de Fomento en el Congreso de diputados.

Recibid, etc.—*Elduayen.*»

(*El Liberal*).

De *El Mercantil Valenciano*:

Real órden sanitaria de interés

La «Gaceta» publica la siguiente real órden telegráfica:

«Vista consulta de V. S. sobre vapor «Gunot Princes», procedente de Marsella, llegado á ese establecimiento con 1.555 balas de algodon.

Artículo 41, ley Sanidad dispone que en patente súcia y aun en limpia, si el buque no reune buenas condiciones higiénicas, se desembarquen y espurguen (entre otros géneros) el algodon.

El art. 44 preceptúa que se ventilen sin descarga el algodon, lino y cáñamo, cuando durante el viaje no hubiese ocurrido accidente alguno.

Este artículo, para no ser contradictorio con el 41, y además por razon científica, tiene aplicacion tan sólo al segundo caso del 41, ó sea á la patente limpia, cuando el buque no reune buenas condiciones higiénicas y no ha tenido accidente á bordo, pues en cuanto á la patente súcia por la procedencia no puede admitir duda la necesidad de la descarga del algodon por su carácter esencialmente contumaz, y sobre todo cuando, como en el caso presente, la patente súcia, que puede serlo por varias circunstancias, lo es por proceder el cargamento de una poblacion epidemiada como Marsella.

Resuelta la cuestion legal, tampoco admite duda el procedimiento. El buque no puede ser despedido. Su cargamento de algodon, como cualquier otro contumaz ha de ser rigurosamente espurgado dentro de los diez ó quince dias de la cuarentena, siempre que la cantidad y las condiciones del cargamento lo consientan, y en otro caso empleándose todo el tiempo que para las prácticas sanitarias sea indispensable.

El buque, la carga que en el plazo de los diez ó quince dias haya sido saneada, y la gente de á bordo, no deben ser retenidos en el establecimiento cumplidos el plazo cuarentenario y las prácticas sanitarias correspondientes; y por tanto, pueden hacerse á la mar exigiendo la certificacion cuarentenaria y dejando en el lazareto la parte de las mercancías que por dificultades ajenas á la administracion no se haya desinfestado.

En este caso el buque está obligado á satisfacer el derecho diario de estancia, conforme á la tarifa aneja á la ley, y cuenta del dueño de la mercancía serán los medios del trasporte desde el lazareto al punto de destino, si por inconvenientes para el estivado no pudiera tener cabida en espacios tan limitados como los que contuvieron al ser conducidos al establecimiento.

Para el almacenaje durante la cuarentena deberá V. S. instalar, aunque sea provisionalmente, los tinglados y cobertizos necesarios, haciendo uso si es preciso, de los créditos abiertos á favor del delegado del gobierno en esa isla.

De real órden lo digo á V. S. para su cumplimiento.—Romero.»

Leemos en «El Diario de Huesca»:

«Anteanoche se dijo en esta capital que se tenian noticias de que por la parte de la frontera de los puestos de Benasque y Plan intentaba penetrar en España una partida que se suponía republicana. Añadíase,—y algo debió haber de ello,—que las autoridades habian recibido la comunicacion oficial de uno de los jefes que mandan las tropas que forman el cordon sanitario.

Noticias posteriores que quitaron ya en la mañana de ayer toda importancia al supuesto movimiento y hoy se duda de que existiera sério motivo para temer su realizacion, pues la tranquilidad en toda la frontera de esta provincia es completa, segun versiones oficiales.

Se sospecha si con fines más ó ménos especulativos se trató de inquietar á las tropas del cordon para que interrumpieran momentáneamente su activa vigilancia, dándose pábulo á los rumores circulados.»

No lo entendemos. Acaban de volver á sus hogares centenares de obreros españoles, que en Argelia no encuentran ocupacion. «Anoche, dice «El Correo Español», de Oran, del 18, iban tres segadores españoles implorando la caridad pública por el boulevard nacional.» El mismo dia se presentaron en el consulado de España unos mil braceros españoles pidiendo ser trasladados á su país. Y, sin embargo, el dia anterior, el 16, llegaron á Orán 73 emigrantes de España.

Ultimos telégramas

DE LOS DIARIOS DE VALENCIA

Madrid 31, 9 m.

Desde que invadió el cólera la ciudad de Marsella hasta hoy se han registrado en aquella poblacion 1.108 defunciones de coléricos y 593 en Tolon.

Espérase que en Portugal se suprimirán en breve las precauciones que allí se toman las procedencias de Huelva.

Así se ha declarado en el consejo de Sanidad que se celebró anoche.

Madrid 31, 9-45 m.

«El Liberal» califica de humillacion para el gobierno ante el de Italia la nota del incidente Pidal.

Anúnciase una nueva reunion del ex-directorio de la izquierda dinástica.

Betelú 31, 1-30 t.

El rey continúa sin novedad en este balneario, cuyas aguas le prueban notablemente.

El sábado irá á caballo á visitar el santuario de San Miguel Excelsi, situado en el punto nominado la «Barranca.»

El brigadier, Sr. Calvet, el alcalde y los concejales de Tolosa hán cumplimentado á S. M. con motivo de su venida á Betelú.

El periódico «La correspondencia de Betelú» ha obtenido un éxito estraordinario.

Las hermosas bañistas se encargaron de vender los ejemplares, con tan buena fortuna, que en ménos de una hora se recaudaron 250 pesetas, que han sido distribuidas entre las familias pobres de este pueblo.

Proyéctanse nuevas fiestas para celebrar la estancia de S. M. en el balneario.

Madrid 31, 7 t.

La coalicion republicana encuentra algunas dificultades por no venir á un acuerdo los republicanos pactistas, con los que no se hallan conforme en que se dé este calificativo á la forma de gobierno republicana.

D. Alfonso visitará la escuadra de instruccion en el Ferrol á últimos del mes de Agosto.

El domingo saldrán los señores Cánovas y Elduayen para los baños de Mondariz.

Barcelona 31, 8-37 n.

En la junta de directores de periódicos que abrieron suscricion á favor de las familias del comandante Ferrandiz y del teniente Vellés, se ha acordado hacer el reparto á razon del siguiente tanto por ciento de la cantidad recaudada.

A las dos viudas, el 12 y medio por 100 á cada una.

A los tres huérfanos del comandante Ferrandiz, el 31 por 100.

Al hijo huérfano del teniente Vellés, el 19.

A los cuatro comandantes que están en presidio el 2 por 100 cada uno.

Al capitan que tambien está en presidio, el 11.

Y á un alférez que sufre igual condena, el 6.

Las cantidades que corresponden á los huérfanos del comandante Ferrandiz y teniente Vellés, se invertirán en la compra de títulos de la deuda amortizable, quedando depositada en el Banco.

Los restantes, ó sean las viudas y los jefes y oficiales que están en presidio, percibirán sus cantidades en metálico, para lo cual se les abrirán cuentas corrientes en el Banco.

La junta ha acordado dar un voto de gracias á la prensa y á las corporaciones que han contribuido al buen éxito de la suscricion.

El plazo para remitir los fondos recaudados termina el dia 10 de Agosto.

Madrid 31, 9-30 n.

Todos los periódicos independientes están conformes en considerar como humillacion la nota que España ha enviado á Italia.

«La Correspondencia de España» publica esta noche un suelto oficioso declarando que la nota se reduce á ser un simple extracto del discurso que pronunció el Sr. Cánovas contestando al senador señor Mazo.

Añade que desde hace un siglo no habia salido del ministerio de Estado otro despacho más digno, más serio y más levantado.

Los pidalistas combaten dicha nota manifestando que la impugnarán en el Congreso aunque el Sr. Cánovas los expulse del partido.

Créese que el Sr. Pidal dimitirá el cargo de ministro cuando lea dicha nota.

El Sr. Cánovas ha ordenado á los directores de los periódicos conservadores que defiendan la nota con grande energía.

Madrid 31, 10-45 n.

Los periódicos ultramontanos italianos ridiculizan al señor Pidal y al gobierno español por el texto de la nota.

El ingeniero que comisionó la Direccion general de Obras públicas ha telegrafiado desde Fuente la Higuera despues del reconocimiento de los túneles, que son falsas las noticias que se han publicado acerca del mal estado de los túneles de Mariaga y Santa Bárbara.

El Sr. Moret ha propuesto la reunion de los ex-ministros izquierdistas para reconstruir el partido pero dicha reunion no se celebrará hasta el mes de Octubre.

El Sr. Martos permanece extraño á estos cabildeos, y si llega á celebrarse dicha reunion, no asistirá porque se propone seguir la línea de conducta que él se ha trazado, cualquiera que sea la actitud que adopten los izquierdistas.

Paris 30.

No se ha confirmado la noticia relativa al descubrimiento de una conjuracion que tenia por objeto producir una voladura en el palacio del príncipe imperial de Alemania.

Viena 30.—Algunos periódicos alemanes insisten en que en breve se verificará la anunciada entrevista de los emperadores de Alemania y Austria.

Paris 30.—La ley restableciendo el divorcio en Francia será promulgada pasado mañana.

Lisboa 30.—Los periódicos portugueses dicen que el vapor *Radnor*, que las autoridades de Huelva despidieron para el lazareto por sospechoso, regresará á Huelva, pues reconocido el buque ha resultado que no habia motivo alguno para considerarlo con carácter súcio.

Los portugueses se han convencido al fin de que eran infundados los rumores alarmantes que corrieron en Lisboa sobre el estado sanitario de Huelva, y van á levantar, segun se asegura, la cuarentena impuesta á las procedencias de Cádiz, Huelva y Ayamonte.

Tolon 29.—En las últimas 24 horas, se han registrado diez defunciones del cólera.

Los periódicos creen que el cólera desaparecerá pronto de este puerto.

Marsella 30 (11. 35 m).—En la mañana de hoy no se ha registrado más que una sola defuncion del cólera.

Lisboa 30 (11'30 m).—El estado sanitario de esta capital y de los pueblos cercanos es inmejorable.

MAHON

A continuacion publicamos las noticias que sobre la epidemia reinante nos ha facilitado la Delegacion.

Madrid 3, 01-40 m.
Mahon 3, 07-12 m.

Dr. Sanidad Gobernadores y Delegado Mahon.—12 noche 2 Agosto 1884.—Escelente salud en toda España.

En Marsella desde las 8 noche ayer á igual hora de hoy se han registrado 16 defunciones: de ellas 11 en la ciudad, 2 en arrabales, 3 en el hospital «Pharo».

Las defunciones de cólera en Tolon han sido 5, en Arlés 4, en Aix 1, en Avignon 2, en Santa Chames 1, en Cros Saint Georges 1.—Nuestro cónsul en Cette telegrafia que en aquella poblacion no ocurre novedad.

Madrid 4, 02-00 m.
Mahon 4, 07-53 m.

Dr. General Sanidad Gobernadores y Delegado del Gobierno en Mahon.—Los partes recibidos hoy de todas las provincias anuncian que el estado de la salud pública es en toda España absolutamente satisfactoria.

En Francia mejorará tambien, mas aun no puede considerarse definitiva esta mejoría por consiguiente en nuestro país han de sostenerse con el mismo saludable rigor que al comenzar la epidemia en la vecina república las medidas sanitarias que tan buen resultado han producido hasta ahora.

En Marsella desde las 8 de la noche de ayer hasra igual hora de hoy han ocurrido 15 defunciones del cólera.

En Tolon segun telegrafia el Vice-cónsul no ha ocurrido ninguna del cólera en las mismas 24 horas.

En Arlés 1, en Reyner (Bocas del Ródano) hubo una y otra en Turt.

En Cette ingresaron ayer 3 en el Lazareto destinado á coléricos que se hallaban á las 11 de la mañana de hoy en regular estado dos de ellos y el tercero grave.

Segun nos escriben de Cartagena con fecha 28 de julio, á las 3 y media de la tarde de aquel dia salió la Escuadra de instruccion con rumbo al Departamento del Ferrol en donde debia rellenar sus carboneras para dirigirse al de Gijon con objeto de ponerse á las órdenes de S. M. el Rey que debe llegar á aquel puerto el dia 15 de agosto.

Por otra parte no se tienen noticias seguras sobre la vuelta de la citada escuadra á nuestro puerto, pues mientras algunos la señalan para el próximo mes de setiembre, otros dicen que no lo efectuará hasta Octubre ó Noviembre.

—

Ha quedado reorganizado el servicio postal directo entre Palma y Barcelona. El miércoles llegó á la capital del Principado, procedente de Palma, el vapor «María» y el viernes volvió á salir para el punte de su procedencia con la correspondencia oficial y pública.

—

Dice «La Opinion» de Palma que los rumores circulados en aquella ciudad respecto á haber ocurrido dos casos de cólera en Ciudadela de Menorca, fueron debidos a una carta dirigida desde este último punto á una persona de aquella isla, en la cual se daban noticias de los dos que habian existido en nuestro Lazareto.

La citada persona por una mala inteligencia creyó que se trataba de dos invadidos en Ciudadela y así hizo correr la noticia.

—

El mismo periódico dice que han vuelto á salir para sus puestos varias parejas de la guardia civil que se habian concentrado en Palma.

—

Asegúrasenos que ayer presentaron la dimision de sus respectivos cargos el Sr. Ludevid, alcalde de Villacárlos, el Sr. Neto, primer teniente, el Secretario Sr. Quevedo y ¡¡¡horror!!! el abogado consultor Sr. Orfila.

Parece mentira que los villacarlinos hayan podido sobrevivir á tamaña catástrofe.

—

Ayer llegó á esta ciudad á bordo del vaper «Menorca» D. Ricardo Martinez que viene destinado como médico á nuestro Lazareto.

—

De los billetes espendidos por la Administracion n.º 6 de esta ciudad correspondientes al sorteo de 28 julio, solo ha salido premiado el n.º 19916 con 300 pesetas.

De los despachados por la Administracion n.º 5 ha salido premiado el 8236 con 300 pesetas.

—

En Vendrell villa de unos cinco mil habitantes de la provincia de Tarragona, se ha establecido el alumbrado por gas, habiendo sido recibida dicha mejora con gran entusiasmo por aquel vecindario.

—

Los guardias municipales y serenos de la ciudad de Ibiza han presentado la dimision, fundándola en que hace muchos meses que el ayuntamiento no les paga y necesitan dedicarse al trabajo para ganar la necesaria sustentacion.

—

El número 2727 del Boletin Oficial de esta Provincia inserta una circular del gobernador Sr. Santoyo encaminada á impedir que se propaguen con frecuencia, como está sucediendo en Palma, rumores y noticias completamente falsas respecto á alteraciones de la salud pública ya en la Península ya en territorio mismo de la Provincia.

El Sr. Santoyo estimará semejantes hechos como faltas de obediencia á su autoridad, las que reprimirá con arreglo al artículo 22 de la ley Provincial.

Está visto que á los mallorquines los dedos se les antojan huéspedes.

—

El sol se ha presentado hoy con un grandísimo nimbo, semejante al que suele observarse en la luna. Es un fenómeno que no recordamos haber visto nunca y que se distinguia á simple vista evitando los rayos directos del sol.

—

Ha sido aprobado el arriendo del impuesto de consumos de esta ciudad á favor de D. Ignacio Hernandez.

—

De 8 á 1 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde de los dias 7, 8, 9 y 10 del corriente mes estará abierta la recaudacion de la contribucion industrial del primer trimestre del año económico corriente.

Aviso á los contribuyentes.

—

Para el dia 11 del corriente y siguientes necesarios está convocada la Diputacion Provincial con el fin de discutir varios asuntos, entre ellos el del célebre lazareto de San Cárlos.

—

Aunque no tanto como el año anterior, fué bastante considerable la concurrencia que asistió á la fiesta de S. Cayetano en Llumesanas, viéndose los bailes públicos y las corridas sumamente animados.

Seria de desear, se procediese al arreglo del camino que conduce á dicho importante caserío, pues hoy está poco menos que intransitable.

—

Relacios de los pasageros llegados ayer en el vapor correo *Menorca* fondeado á las seis y media de la mañana.

D. Ricardo Martinez y señora, Baron Benimuslem, Faustino Pita, una hermana y dos hijos, José Estela, Vicente Escandell, Margarita Castell é hija, dos individuos de tropa.—Total 13.

—

BOLSA DE MADRID

2 de Agosto.

4 por 100 Interior perpétuo	59'050
4 por 100 amortizable	74'550
Billetes hipotecarios de Cuba	89'500

BOLSA DE BARCELONA

2 de Agosto.

4 por 100 Interior	59'500
4 por 100 exterior	59'550
4 por 100 amortizable	74'900
Billetes hipotecarios de Cuba	83'750
Banco Hispano Colonial	48'500
Crédito Mercantil	48'250
Banco de Cataluña	19'500
Acciones ferrocarril Francia	58'120
Id. Norte	113'250
Id. Orense	00'000
Obligaciones Francia	60'000
Id. Orense	46'750

VARIEDADES

Los puercos se matan en los Estados Unidos mecánicamente.

Una de las máquinas donde se matan millares de puercos al dia, se halla establecida en Cincinati.

Los puercos se llevan en rebaños como el grano al molino, á una señal del jefe de mecánica se levanta una balaustrada que comunica con la entrada del primer compartimiento de máquinas, y principia á funcionar el mecanismo de muerte.

Degollando el cerdo en menos de un segundo, lo coge por las patas de atrás la misma máquina y es arrastrado por unos garfios que le levantan á cierta altura.

Allí queda suspendido por algunos momentos y pasa despues á una balanza móvil, que sumerge el animal en un depósito de agua hirviendo; en este estado, y siempre á impulsos de la mecánica, se traslada á otro departamento, en el que fuertes y grandes cepillos funcionan en sentido contrario, movidos por un sistema ingenioso, y en ménos de media hora limpian y dejan su piel tan blanca como la de un pollo.

Despues de esta operacion es de nuevo cojido por unos garfios, que lo trasportan á un nuevo local en el que se corta en pedazos desde la cola hasta la extremidad del hocico, quedando todas las partes del puerco de provecho en poder de los operarios, que arrojan el resto en un canal que atraviesa el edificio y vá á perderse en el Ohio.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 2

De Alcudia laud «Magdalena», pat. Salvador Covas, con 5 trip. y efectos.

De Cette vapor «Catalina», cap. don Julio Serra, con 26 trip. 2 pas. y efectos.

De Cette pol. gol. «Soledad», cap. D. José Llofre, con 7 trip. y carbon.

De Cette laud «Trinidad», pat. Antonio Frontera, con 5 trip., 1 pas. y lastre.

De Argel laud «Los Amigos», pat. Miguel Melis, con 5 trip. 1 pas. y cebada.

Dia 3

De Palma vapor-correo «Menorca», cap. D. Francisco Cardona, con 18 tripulantes, 13 pas., efectos y correspondencia.

Buques despachados

Dia 4

Para Santa Pola laud «Cármen», pat. Juan Bautista Baile, con 10 trip. y lastre.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 3, 10'44 m.
Mahon 3, 12'15 t.

La Gaceta publica el decreto creando un crédito de un millon de pesetas para la construccion y mejora de Lazaretos y hospitales.

Ayer fallecieron en Francia 25 coléricos.

Madrid 4, 10'30 m.
Mahon 4, 11-35 m.

Oficialmente se niega que hayan entrado en Gibraltar buques procedentes del puerto de Marsella.

Ayer en Francia fallecieron 18 coléricos.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

Banco de España.—Agencia de Contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia n.º 44.—Mahon.

Publicado en el Boletin Oficial el oportuno anuncio para que los contribuyentes de este partido se presenten á satisfacer sus cuotas por los conceptos territorial é industrial é impuesto de sal pertenecientes al primer trimestre del corriente año económico y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 15 de la instruccion de 20 de Mayo de 1884, se participa que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar en cada uno de sus distritos municipales por los conceptos y dias que á continuacion se espresan:

Mahon.—Industrial.—Los dias 7, 8, 9 y 10 de ocho á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Villacárlos.—Territorial é Industrial.—Los dias 7, 8, 9 y 10, de ocho á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Ciudadela.—Industrial.—Los dias 7 y 8.

Ferrerías.—Industrial.—Los dias 9 y 10.

Alayor.—Industrial.—Los dias 7 y 8.

Mercadal.—Territorial é Industrial.—Los dias 9, 10, 11 y 12.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de los interesados y con el fin de que los mismos no sufran los recargos que previene la instruccion en su art. 16, se invita á los mismos por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en los plazos señalados en cada localidad, para lo cual recibirán de los Recaudadores el oportuno recibo de talon, debiendo conservar éste en su poder como único documento fehaciente y reconocido para acreditar el pago.

Mahon á 3 de Agosto de 1884.—Por el Agente, José Carreras.

D. Enrique del Todo y Pont, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Gener y Torres, vecino que fué de Ciudadela en el dia ausente en ignorado paradero, á fin de que el dia diez y seis de Agosto próximo y hora de las once de la mañana, se presente en la audiencia de este Juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á hacer uso de su derecho en el juicio verbal á que se le convoca en los autos promovidos contra el mismo por su consorte Margarita Calafat y Caules, representada por el procurador D. José de la Torre, sobre alimentos; parándole si no lo hiciere los perjuicios á que hubiere lugar, en la inteligencia que las copias de la demanda de que se trata y de los documentos producidos quedan desde ahora á disposicion de dicho Gener, en la Escribanía del que refrenda: pues así lo tengo mandado en providencia del dia de hoy. Dado en Mahon á treinta Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Pons, Esno.

∴

Hágo saber: Que el dia doce de Agosto próximo y hora de las once de la mañana, se procederá en este Juzgado á la subasta y remate con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en el mismo, bajo el tipo de tres mil setecientas cincuenta pesetas, de la casa número uno de la calle de Santa Rosa de esta ciudad, propia de la sociedad «El Obrero», debiendo los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad y exhibir su cédula personal, cuyo depósito servirá al rematante á cuenta del precio y se devolverán inmediatamente los otros á los demás interesados, advirtiendo que no se admitirá postura ninguna que no cubra las dos terceras partes del espresado valor y que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad de la finca que se hallan de manifiesto en la escribanía del actuario y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que D. Teodoro A. Ládico y Font sigue contra la referida sociedad sobre pago de dinero.

Dado en Mahon á quince de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Allés.

PERLAS-KOCH. ¡PROBADLAS Y LAS BENDICIREIS!

276 dictámenes de los principales médicos del mundo

Estómago, nérvios, humores

¿Quereis curaros de tan molestas dolencias orígen preciso de todas las enfermedades que se padecen?

Usad las **Perlas-Koch** grandioso é infalible preparado en cuya composicion se combinan todos los elementos terapéuticos necesarios para extraer de la sangre el virus infeccioso que corrompiéndola produce la enfermedad y darle el tono, la coloracion y vigor naturales.

Una recomendacion importante.—Congreso médico de Lóndres de 1882.—Desde hoy cesamos en aconsejar á nuestros clientes la ida á los Establecimientos Balnearios.—El uso de las **Perlas-Koch** supera con ventaja á todas las Aguas minerales conocidas y suprime las incomodidades que causan los viajes, que siempre agravan al paciente.—Las **Perlas-Kooh** es el medicmento más poderoso que la Medicina posee.—Dres. Scheffiedl, Leeds, Lalbot, Vilson.

Las **Perlas-Koch** están aconsejadísimas en todas las enfermedades **crónicas y rebeldes.** Su accion continua obra verdaderos milagros.—DR. RICARDO TORRES.

Las **Perlas-Koch** es el único depurativo que realmente llena las prescripciones precisas para que su accion obre sobre la sangre, limpiándola de cuantos humores se encuentren en ella y sin producir desarreglo ninguno en los demás órganos, como sucede con todos los otros depurativos que conocemos, que llevan unido á su accion depurante, otra irritativa y debilitante sobre el tubo digestivo que, debe evitarse en absoluto por ser sus resultados en extremo perniciosos.—DRES. CAILLOT, NERWAIS, ROGER Y TACOUT.

Las **Perlas-Koch** obran como depurante arrastrando los humores de la sangre, sin debilitar ni alterar las digestiones, ni exponen á ningun otro incidente, sino que por sus propiedades altamente tónicas y confortantes, imprimen más energía y vigor á los tejidos dando á todo el organismo un estado perfecto de salud.—DRES. URUGUAY, SANTOTIO Y UGARTE.

Precio de la caja **8 reales** *en toda España*

Se remiten prospectos en español á cuantos lo deseen

Depósito principal, GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO. Rambla Cataluña, 104, Barcelona

En venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de Europa y América.—Si en algun punto no las hubiera, pídase en carta al Depósito de Barcelona con inclusion del valor en sellos ó giro, y se mandará por correo.—Todas cuantas consultas se le hagan al DIRECTOR DEL GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO en Barcelona de palabra ó por escrito para el mejor uso de las **Perlas-Koch** serán contestadas gratuitamente.

FONDA BALEAR
DE
PASCUAL ALEMANY

PALMA DE MALLORCA

PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales y mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los señores huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

AGUAS ACÍDULAS DE MARMOLEJO

Gaseosas, Bicarbonatadas, Sódicas, Ferruginosas y Litinicas.

Premiadas con diploma de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgía, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Inmejorables aguas de mesa como aperitivas y digestivas, solas ó con vino, y como agua gaseosa natural es un refresco tónico mezclado con limon ó naranja azucarada.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas, perfectamente embotelladas y que se beben en todo tiempo, en todas las buenas farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, Serrano, 35, Madrid.

Enfermedades secretas

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, asi recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del *Antivenéreo del Doctor Casasa*, esclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demas afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al DOCTOR CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Píldoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamas puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vejetales, sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cosm-aceti de Vilar Parera

Este vinagrillo compuesto de sustancias vegetales é inofensivas, suple con grandes ventajas á todas las aguas y vinagrillos usados en el dia. Quita las pecas de la cara y manos, suaviza la piel, hermosea el cutis y hace desaparecer del mismo toda clase de granos y erupciones.

Admon de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la Calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 7 de Agosto.

Ha de constar de 16.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de 10 pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 800, importantes 1.168.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	..... de	250.000
1	..... de	125.000
1	..... de	60.000
1	..... de	30.000
12	..... de 5.000 ...	60.000
780	..... de 800 ...	624.000
2	aprox. de 6.000 para los núms. anterior y posterioral del premio mayor..........	12.000
2	id. de 3.500 id. para el premio segundo....	7.000
800		1.168.000

Mahon 29 Julio de 1884.—El Administrador, Diego de la Torre.

Subasta

A voluntad de sus dueños y si á su juicio fuere la postura competente, se venderán en licitacion privada la casa número 12 de la calle de la Arravaleta de esta ciudad.

El acto tendrá lugar á las once de la mañana del dia 2 de Setiembre próximo, en el despacho del Notario de esta residencia D. José Vinent, Buenayre, 14.

A LOS QUE DESEEN VERANEAR

Buena ocasion

Casas en Villacárlos

PARA VENDER

Dos en la calle de San Pedro números 81 y 83, inmediatas á la Miranda de Calafons, con vistas á la entrada del puerto.

Para informes dirigirse al interesado, V. F. Morillo, Calle Mayor, n.º 36, Villacárlos.

Juan el Ciego se encarga

como comisionista de la venta de géneros de toda clase, y compra pimiento colorado.

Ofrece á la venta trigo, queso y otros comestibles y los interesados podrán entenderse con el mismo.

LA UNION COMERCIAL

Semanario

Eco imparcial de la industria, el comercio y la agricultura. Se publica en Madrid: el primer número saldrá en el presente mes de Julio:

Indispensable á todas las clases sociales

Precios de suscricion en provincias

	Pesetas
Trimestre	3'50
Semestre.	6'00
Año.	10'00

Anuncios á precios convencionales.

Puntos de suscricion en esta ciudad

Imprenta de D. Miguel Parpal.
Id. de D. Bernardo Fábregues.
Librería de D. Antonio Sintes.

Alayor

D. Rafael Timoner, Estanco.

Ciudadela

D. Salvador Fábregues, Imprenta.

En dichos puntos hay números prospectos de muestra.

Para más informes dirigirse al representante de este centro de Menorca D. Pascual José Hernandez.

Se desea alquilar una casa

calle Arravaleta.

Rozon en esta imprenta.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.